



SG
SECRETARÍA
GENERAL



CONVOCATORIA

BECAS DE TITULACIÓN DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN CON LOS EGRESADOS DE LA UNAM EGRESADOS EXTEMPORÁNEOS CICLO ESCOLAR 2020-2021



Foto: Jefatura de Enlace con la Comunidad

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Secretaría General, con los recursos obtenidos por el Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM (PVEU) y la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), convocan a las(os) egresadas(os) extemporáneas(os) de la UNAM a solicitar una beca de titulación.

Las (os) interesadas (os) en participar en el proceso de selección de beneficiarias(os) deberán cumplir con lo siguiente:

REQUISITOS

GENERALES

- Ser mexicanas(os).
- Tener un promedio general mínimo de 8.00.
- Estar inscritas(os) en alguna modalidad de titulación (excepto modalidad por promedio).
- Ser postulada(o) por la Escuela, Facultad, Centro o Instituto de origen, a través del "Módulo de Postulación de aspirantes", en el Sistema INTEGRA.
- Haber cursado y aprobado el 100% de los créditos y asignaturas obligatorios del plan de estudios, máximo un año después de acuerdo a la duración de su plan de estudios.
- Tener como máximo un año de haber concluido los créditos del plan de estudios respectivo.
- No contar con otro apoyo para este fin.
- Registrar la solicitud de ingreso a la beca, a través del Portal del Becario, en el Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>).

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN

- Mayor necesidad económica (Ingreso mensual per cápita).
- Mejor desempeño académico (considerando promedio general).

RESTRICCIONES

- No haber obtenido el grado académico al momento de solicitar la beca y no contar con título profesional de nivel licenciatura o superior, esta información se confirmará con el estatus de titulación que tenga registrado la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).
- En caso de que las o los solicitantes se encuentren cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para la titulación de la primera de ellas.
- No haber recibido ni estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin.
- No haber sido sancionadas(os) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- No deben solicitar este apoyo aquellas(os) alumnas(os) que tengan o hayan tenido becas: DGAPA (PAPIIT, PAPIIME, para titulación), beca del PUIC, o con la beca de Titulación de la SEP.

MONTO DEL APOYO

- La beca consiste en un apoyo económico de hasta \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M. N.) que será entregado en dos exhibiciones, siempre y cuando las(os) beneficiarias(os) cumplan en tiempo y forma con el procedimiento a través del los mensajes que les llegará en su cuenta de INTEGRA, y en el correo electrónico que hayan proporcionado al momento de realizar la solicitud de beca.
- El primer pago será por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M. N.) y se realizará, en fecha posterior a la publicación de resultados. El segundo pago será por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M. N.) y se realizará, en fecha posterior a que la(el) beneficiaria(o) confirme en la Facultad o Plantel de origen que ha concluido con el proceso de la titulación (deberá presentar los documentos que le requieran para acreditar el proceso de finalizado).

A partir del mes de enero del 2021, el responsable de Becas de cada Facultad o Plantel deberá ingresar al Sistema INTEGRA en el módulo "Conclusión de titulación" y validar a las(os) becarias(os) que deben recibir el segundo pago de la beca. Lo anterior, conforme cada uno de las(os) becarias(os) acuda a comprobar dicho estatus, presentando los documentos específicos que la Facultad o Plantel le solicite.

El Responsable de Becas de la Facultad o Plantel, al término de la validación de cada corte de información, deberá descargar el acuse generado en INTEGRA, donde confirmará a las(os) alumnas(os) que concluyeron el proceso de titulación y recibirán el segundo pago de la beca. Las fechas de los cortes de la información validada, así como el calendario de pagos a las(os) beneficiarias(os) podrán ser consultados a través del Portal del Becario.

PROCEDIMIENTO

- Las(os) interesadas(os) en solicitar la beca deberán ingresar a la página de la DGOAE (<https://www.dgoae.unam.mx>) o al Portal del Becario (<https://www.becarios.unam.mx>) para leer la convocatoria y posteriormente realizar el registro en el Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>), proporcionar usuario, contraseña y llenar la solicitud oficial de ingreso a la beca, con el cuestionario socioeconómico que se indica. Una vez que la solicitud haya sido finalizada, deberán imprimir y conservar el comprobante que emite el Sistema INTEGRA, el cual servirá como acuse de recibo.
- Las(os) interesadas(os) en solicitar la beca deberán ponerse en contacto con el "Enlace de Becas de su facultad o plantel", y enviar la documentación que dichos planteles requieran, para "Validar la Postulación", a través del Sistema INTEGRA. Las solicitudes que no sean "Postuladas", por la Facultad o Plantel, no serán consideradas para la asignación.
- La recepción de solicitudes de aspirantes será del **7 al 19 de octubre del 2020**. Este período es improrrogable.
- Los "Enlaces de Becas" de las Facultades y Planteles, podrán consultar el "reporte" de aspirantes registrados, e indicarles la documentación necesaria, para verificar el cumplimiento de requisitos y con ello, "Postularlos" a través del sistema INTEGRA, en el "Módulo de postulación de aspirantes". Lo anterior, del **07 al 21 de octubre de 2020**.
- El Comité Técnico Institucional de Becas UNAM dará a conocer los resultados del proceso de selección de las(os) beneficiarias(os) el **20 de noviembre del 2020**.
- Las(os) beneficiarias(os) deberán llevar a cabo, el procedimiento que se les indique a través, del Sistema INTEGRA, en el "Módulo de Mensajes", y en los correos electrónicos que registraron en la solicitud, para recibir el medio de pago. Este procedimiento se debe realizar en tiempo y forma, de lo contrario la beca será cancelada.

OBLIGACIONES

- Las(os) beneficiarias(os) de este programa deberán obtener el grado académico por el cual se postulan, a más tardar durante el mes de octubre de 2021, lo anterior con la finalidad de apoyar a los alumnos, derivado de la situación mundial actual ocasionada por la pandemia (SARS-CoV 19). En caso de no hacerlo en el plazo establecido en la presente convocatoria, la UNAM podrá solicitar a la(el) beneficiaria(o) que reintegre el importe total del pago realizado, y la(el) beneficiaria(o) se compromete a devolver el pago a la instancia que le se le indique.
- Deberán realizar el procedimiento que se les indique para la obtención del medio de pago, así como con los documentos probatorios requeridos. Dicho procedimiento se indicará, a través de los Mensajes en INTEGRA", posteriormente a la publicación de resultados.

Para contacto: becas_titulacion@unam.mx



"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CDMX, a 07 de octubre de 2020
EL COMITÉ TÉCNICO

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Dr. Germán Álvarez Díaz de León
Director General de Orientación y Atención Educativa

Dr. Daniel L. Barrera P.
Director del Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



www.dgoae.unam.mx

www.integra.unam.mx



/BecariosUNAM



@BecariosUNAM



BECARIOS UNAM